

# INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2018

**“CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIA – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO III)”.**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2018.



## INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 020 DE 2018

"CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II)".

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
GALILEO INSTRUMENTS SAS -

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	NO ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO ECONOMICO	60 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	40 PUNTOS
PUNTOS TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

Dado a Veintiséis (26) de Abril de 2018.

  
JESUS ARIEL CIFUENTES MOGOLLON  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DR. JESUS CIFUENTES  
PROY. DR. CARLOS FELIPE PRIETO







**INVITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2018**  
**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014**  
**PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALÁ, CORREDDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO,**  
**CORREDDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO III)**  
**CALIFICACIÓN JURÍDICA**

<p>1. <b>ORIGINAL ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b> Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p> <p><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.</b> Los Proponentes son conscientes del Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 carta de presentación en el cual manifiestan su apoyo irrevocable a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>	<p><b>GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.</b></p>
<p>2. <b>FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES) con excepción de lo dispuesto para el ejercicio de las profesiones liberales, según el artículo 23 numeral 5 del Código de Comercio."</p>	<p><b>N/A</b></p>
<p>3. <b>FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,</b> expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación. (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS);</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>4. <b>AUTORIZACIÓN:</b> En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>5. <b>ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales,</b> a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:  <b>BENEFICIARIO:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1  <b>AFIANZADO:</b> El proponente  <b>VIGENCIA:</b> Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el término máximo previsto para la adjudicación) y dos (02) meses más.  <b>VALOR ASEGURADO:</b> Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

**INVITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2018**  
**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014**  
**PARA LOS SIGUIENTES COREDORES: CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL – CHARALÁ, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO,**  
**CORREDOR GIRON – ZAPATOCA, CORREDOR DEL POLCIOR Y EL BOCATILLO (TRAMO III)”**

<p>Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultara seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	
<p><b>6. ORIGINAL ANEXO 5 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROPONENTE Y/O EMPRESA.</b>          Para tal efecto deberá aportar con la propuesta, Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, o por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. Dentro del presente documento, se debe establecer de manera textual, que se encuentra a paz y salvo "durante los últimos seis (6) meses" a la fecha de presentación de las propuestas. Si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día, al momento de presentar la propuesta. El proponente favorecido deberá aportar, una vez adjudicado el contrato, la certificación de una empresa administradora de riesgos profesionales donde informen las actividades de salud ocupacional. Con relación a este literal la Universidad evaluará el cumplimiento formal de las certificaciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recaerá en los proponentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente y se seguirá adelante con el proceso sin que lo anterior implique rechazo de la misma, según el Anexo 5.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>7. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA –vigente- (aplica para personas naturales y jurídicas):</b> En la que se especifique que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.</p> <p>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACION.</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>
<p><b>9. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.</b> En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar este documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

**INVITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2018**  
**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014**  
**PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL – CHARALA, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO,**  
**CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO III)**

<p>10. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>11. CERTIFICACION DE EVALUACION DEL PROVEEDOR DE LA UPTC: Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación superior (igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Corresponsable ANEXO 6.</p> <p>En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p><b>12. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Los proponentes podrán participar a título de Consorcio o Unión Temporal, en ambos casos, respondiendo solidariamente por las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a que hay lugar.</p> <p>En la Unión Temporal, deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en el contrato, pero las sanciones que se deriven por el eventual incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros.</p> <p>Las personas naturales o jurídicas que presenten propuesta conjunta deben indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En este último caso, es necesario precisar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar, mediante documento suscrito por las personas que lo integran, la persona que los representara para todos los efectos y señalara las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, según lo establecido en la presente invitación. En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, se deberá anexar con la propuesta, el acta ORIGINAL o COPIA, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consorcio o Unión temporal);</li> <li>Objeto del Consorcio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato. Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más;</li> <li>Nombre del representante del Consorcio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones;</li> <li>La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC, y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato;</li> <li>Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal;</li> <li>El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.</li> </ol>	<p align="center">NA</p>

**INVITACIÓN PRIVADA No. 20 DE 2018**  
**\*CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS – UPTC No. 918 de 2014**  
**PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATÉGICO SAN GIL – CHARALÁ, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO,**  
**CORREDOR GIRÓN – ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCIOR Y EL BOCATILLO (TRAMO III)\***

<p>9. En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.</p> <p>h. <u>Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante su vigencia, es decir durante el tiempo de ejecución y tres años más del Contrato con la UPTC.</u></p> <p>i. <u>La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso. En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio v/o unión temporal, so pena de RECHAZO de la propuesta.</u></p>	
--	--

**CONCLUSIÓN:** La propuesta de GALLIEO INSTRUMENTS S.A.S., es admisible jurídicamente.

Dado en Tunja a los 26 días del mes de abril de 2018

**ORIGINAL FIRMADO**

**LEONEL ANTONIO VEGA PÉREZ**  
 Director Jurídico UPTC

**YUDY ASTRID ROJAS MESA**  
 Abogada Calificadora

# CALIFICACIÓN FINANCIERA



**INVITACION PÚBLICA No. 020 DE 2018**  
**CONTRATAR SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TOPOGRÁFICO CON DESTINO A CONVENIO INVIAS - UPTC No. 918 de 2014 PARA LOS SIGUIENTES CORREDORES: CORREDOR ESTRATEGICO SAN GIL - CHARALÁ, CORREDOR AGROFORESTAL Y ENERGÉTICO, CORREDOR GIRÓN - ZAPATOCA, CORREDOR DEL FOLCLOR Y EL BOCATILLO (TRAMO II).**

**ESTUDIO CAPACIDAD FINANCIERA (DEFINITIVA)**

PRESUPUESTO OFICIAL = \$94.788.549,30

Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez: Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Índice de		b. Índice de Endeudamiento: Índice de Endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activos) * 100		c. Capital de Trabajo: Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio:	
	MEJOR O IGUAL A	NO ADMISIBLE	MAYOR DE	NO ADMISIBLE	MENOR O IGUAL	100% P.O.	MENOR O IGUAL	100% P.O.
MAYOR DE	1,5	Admisible	MAYOR DE	55%	MAYOR	100% P.O.	MAYOR	100% P.O.
	1,5	Admisible	MENOR O IGUAL	55%	MAYOR	100% P.O.	MAYOR	100% P.O.

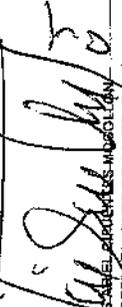
PROponentes	INFORMACION FINANCIERA			ANÁLISIS FINANCIERO			RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Índice de Endeudamiento	Capital de Trabajo (\$)	Índice de Liquidez	Resultado	
GALILEO INSTRUMENTS SAS							NO ADMISIBLE

OBSERVACIONES:  
 PROponente 1: GALILEO INSTRUMENTS SAS = NO ALLEGA RUP.

**ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS**

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
GALILEO INSTRUMENTS SAS	mayor a 3 meses	RUP UNSPSC = \$1141500, \$1101500	RESULTADO
	NO CUMPLE RUP	NO CUMPLE (clasificación, según verificación RUP)	NO ADMISIBLE

CONCLUSION:  
 PROponente 1 GALILEO INSTRUMENTS SAS NO ES ADMISIBLE FINANCIERAMENTE (NO ALLEGA RUP)

  
 JESÚS ADEL ROSALES MUGOLYAN  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



**CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA  
CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS  
MINIMOS CALIFICACIÓN  
TECNICA /PUNTAJE**



Tunja, 26 de abril de 2018.

Señores:

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Respetados Señores:

Por medio de la presente me permito remitir Informe de Evaluación Técnica dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA 020 de 2018** la cual tiene por objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS con destino al CONVENIO 918 de 2014 INVIAS – UPTC.

Los proponentes que presentaron propuesta fueron los siguientes:

PROPONENTE No.	Nombre del Proponente
1	GALILEO INSTRUMENTS SAS

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

A continuación se presenta la Evaluación Técnica de las propuestas.

**1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:**

PROPONE NTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ADMISIBLES/NO ADMISIBLE	PUNTAJE POR CALIDAD Y MODELO DE LOS EQUIPOS
1	GALILEO INSTRUMENTS SAS	ADMISIBLE	40

**2. EVALUACIÓN DEL PRECIO**

$$MA = (PO + X1 + X2 + X3 + \dots + XN) / (N + 1)$$

**DÓNDE:**

**PO: \$94.758.543,30**

**MA= (94.699.269,41)**

**XN1= (GALILEO INSTRUMENTS SAS)=94.639.995,52**

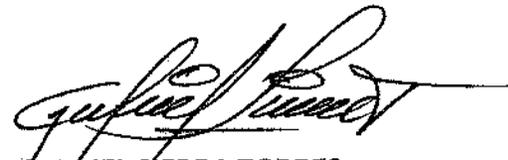
**XN2=**

**XN3= (**

**N= 1 (SOLO SE EVALUAN LAS PROPUESTA HÁBILES A LA FECHA)**

OPERENTE	CERCANIA MEDIA ARITMETCA	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE TOTAL
GALILEO INSTRUMENTS SAS	-59.273,89	60 PUNTOS	100 PUNTOS

Atentamente,

  
**GABRIEL SIERRA TORRES**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

  
**ANGELA PENÚELA ARTEAGA**  
Profesional de Apoyo  
Convenio 918 de 2014

**COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

**EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN PÚBLICA 020 DE 2018**

**10.2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS**

**a. Propuesta Económica.**

	Nombre	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
PROPONENTE 1	GALILEO INSTRUMENTS SAS.	1.420.168,00	269.831,92	1.689.999,92
PROPONENTE 2				
PROPONENTE 3				

**5. Especificaciones Técnicas Mínimas de Servicio**

	a. ANEXO 1	b. MODELO IGUAL O SUPERIOR A 2017	c. 8 EQUIPOS, MIN 8 PROPIOS	f. CERTIFIC. CALIBRACIÓN VIGENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2						
PROPONENTE 3						

**h. Especificaciones técnicas Estación Total**

	Medición del ángulo	Medición distancia	Telescopio	Comunicación	Operación	Sum. Energía	Ambiental	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2									
PROPONENTE 3									

**Especificaciones técnicas del nivel de precisión**

	Medición del ángulo	Telescopio	Compensador	Círculo horizontal	Esp. Físicas	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X	
PROPONENTE 2							
PROPONENTE 3							



7. PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 94.758.543,30

MÁXIMO POR EQUIPO \$ 2.920.320,00

10.2.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Propuesta económica formato 4

	Físico	Digital	Firmado	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	x	x	x	x	
PROPONENTE 2					
PROPONENTE 3					

b. Certificaciones

PROPONENTE	Razón social	Objeto	Valor ejecutado	Duración	Direc, tel. contratante	Firma	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	X	X	X	X	X		
PROPONENTE 2								
PROPONENTE 3								

10.3.2 EXPERIENCIA GENERAL Contratos terminados a partir de 01-01-2012

PROPONENTE	OBJETO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	SUMA	FECHA TERMINACIÓ	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE 1	X	395.488.544,00			395.488.544,00	07/08/2017	X	
PROPONENTE 2	X							
PROPONENTE 3	X							

10-3-3 EVALUACIÓN DE PUNTAJE

a. PRECIO 60 PUNTOS

	PRESUPUESTO OF.	94.758.543,30		
	VALOR OFERTAS	MEDIA ARITM.	DIFFERENCIA	PUNTAJE
PROPONENTE 1	94.639.995,52		-59.273,89	60
PROPONENTE 2				
PROPONENTE 3		94.699.269,41		



**b. CALIDAD MODELO DE LOS EQUIPOS**

Equipos modelo igual o superior a 2017;entre 1 y 3: 10 pto.; entre 4 y7: 30 pto. y 8 equipos: 40 pto.

	PUNTAJE
PROPONENTE 1	40
PROPONENTE 2	
PROPONENTE 3	

**PUNTAJE TOTAL**

PROPONENTE 1	100
PROPONENTE 2	
PROPONENTE 3	



GABRIEL SIERRA TORRES  
Profesional de Apoyo  
Convenio No. 918 de 2014



ÁNGELA PEÑUELA ARTEAGA  
Profesional de Apoyo  
Convenio No. 918 de 2014

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

